



EXPRESIÓN DE INTERÉS ARRIENDO ASCENSOR CONCEPCIÓN y ESPÍRITU SANTO

1.- INTRODUCCIÓN

La recuperación mecánica y arquitectónica que se encuentran experimentando los ascensores de Valparaíso ha puesto en valor la utilidad que éstos tienen como medio de transporte así como el atractivo turístico que significan para turistas nacionales y extranjeros.

Al correr de los años distintos ascensores han sido recuperados para su funcionamiento lo que ha traído como consecuencia la expansión de sus barrios a la visita de turistas ya que, como es sabido, uno de los atractivos más llamativos y populares de nuestra ciudad son los funiculares que nacieron hace más de cien años para transportar a los vecinos de los distintos cerros de Valparaíso.

Dentro de los ascensores que ya han sido restaurados o recuperados podemos mencionar la experiencia de los Ascensores Reina Victoria, El Peral y Barón, en los cuales existe el desarrollo de diferentes actividades comerciales, todas ellas orientadas al turismo, realizadas por emprendedores con arraigo local y que dan vida a sectores que son altamente transitados por turistas como por los vecinos de la comuna.

2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para la I. Municipalidad de Valparaíso es importante fomentar el desarrollo de sus barrios y de las personas que habitan en ellos, en el caso de aquellos que se encuentran ligados a los ascensores y a la proyección turística y de desarrollo económico que en éstos se puede promover, ya sea de manera directa respecto a los

locales que se encuentran disponibles en cada ascensor para su explotación comercial e indirecta, por los servicios asociados que han nacido en los sectores aledaños a nuestros funiculares, como por ejemplo, restaurantes, tiendas de artesanías, hostales y hospedajes, entre otros.

El emprendimiento y el fomento de la producción local es uno de los factores de incidencia más altos que ha generado la recuperación de los ascensores, razón por la cual hacemos el presente llamado de manifestación de interés para el arriendo de los espacios disponibles en la Estación Superior de los Ascensores Concepción y Espíritu Santo.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A fin de establecer criterios generales de selección de las propuestas que se reciban para instalar actividades comerciales al interior de los ascensores, se deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Los oferentes pueden ser personas naturales, personas jurídicas, E.I.R.L, Cooperativas, Sindicatos, Asociaciones Gremiales, Agrupaciones u otras.
- b) La actividad comercial debe estar orientada idealmente al desarrollo turístico del sector en el cual se encuentra emplazado el ascensor y debe ajustarse al horario de funcionamiento de éste u otro que debe ser aprobado por el Comité de Concesiones;
- c) Debe propender a la contratación de trabajadores que vivan en la ciudad de Valparaíso, la idea es generar puestos de empleo y mano de obra local;
- d) El oferente debe hacer una propuesta económica la que debe ser presentada en UTM y no podrá ser inferior a 4 U.T.M.
- e) La duración del arriendo será de un año, el que se podrá prorrogar en atención a la evaluación anual que hará el Comité de Concesiones.
- f) La propuesta deberá ser presentada en formato digital enviado al correo: bienesmunicipales@munivalpo.cl
- g) El plazo para la presentación de las ofertas comienza el día 01 a las 09:00 hrs., y termina el día 30 de septiembre del 2019 a las 16:00 hrs.
- h) Se realizará visita de inspección a los Ascensores previa inscripción y coordinación con los interesados.

4.- EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas por el Comité designado para estos efectos y los resultados de la ponderación estarán disponibles para los interesados en la página web del municipio a partir del día lunes 14 de octubre.

Una vez adjudicado el arriendo, será obligación del locatario, lo siguiente:

- a) Hacer depósito de Boleta de Garantía que ascienda a la suma del arriendo ofertado equivalente a una mensualidad;
- b) El arrendatario deberá conseguir todas las autorizaciones y permisos municipales y de los organismos públicos sectoriales que correspondan para la



- ejecución del mismo, asumiendo el pago de patentes, permisos, certificados y habilitaciones de las autoridades competentes, incluido el municipio;
- c) Pagar dentro de los cinco primeros días de cada el canon de arriendo.
 - d) Observar un cordial y cortés trato con el público.
 - e) Mantener y procurar el orden, limpieza y buen uso del inmueble y su entorno inmediato.